RESOLUCIÓN No. 46 DE 2026
(19 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO Régimen Especial N°IERS-CRE-21-2026

El Rector de la Institución Educativa "Rural del Sur de Tunja", en uso de las atribuciones legales, que le confiere el decreto 4791 de 2008, y el reglamento interno de contratación, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que se dio estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, para adelantar el proceso de IERS-CRE-21-2026, cuyo objeto es seleccionar al contratista **para** "SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, MULTIPROPÓSITO PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESCRITURA, DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA"

Que el día dieciséis (16) de octubre 2026 fecha de cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, el proponente: **DISPAPELES S.A.S. NIT 8 6 0 0 2 8 5 8 0-2 y/o HUGO NEVA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.555.829 expedida en Bogotá representante Legal**, fue el oferente que presentó propuesta a través del correo de la Institución iers@ruraldelsur.edu.co. Tal como se indica en acta de cierre y apertura de propuestas de la invitación.

Que una vez hecha la verificación de los requisitos habilitantes y revisión de la oferta económica cumple con las condiciones de la invitación.

Que el informe de evaluación fue emitido el día 28/10/2026 hora: 1:50 pm

Que el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el presente Proceso de Régimen especial No IERS-CRE-21-2026, cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, MULTIPROPÓSITO PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESCRITURA, DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA**., al señor: **DISPAPELES S.A.S. NIT 8 6 0 0 2 8 5 8 0-2 y/o HUGO NEVA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.555.829 expedida en Bogotá representante Legal,** por valor **de: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($3.329.620.00) MCTE**.

Que el Rector en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y adjudica el contrato derivado del proceso IERS-CRE-21-2026, a la señora: **DISPAPELES S.A.S. NIT 8 6 0 0 2 8 5 8 0-2 y/o HUGO NEVA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.555.829 expedida en Bogotá - representante Legal**. por valor **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($3.329.620.00) MCTE,** bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026000077 del 23 de octubre de 2026. Rubro; **Otros bines transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)-FUENTE 9101-SGP EDUCACION-GRATUIDAD**, expedido por la Pagadora de la Institución I.E.R. S.

Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, MULTIPROPÓSITO PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESCRITURA, DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA, al señor: DISPAPELES S.A.S. NIT 8 6 0 0 2 8 5 8 0-2 y/o HUGO NEVA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.555.829 expedida en Bogotá - representante Legal, por valor de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($3.329.620.00) MCTE**

ARTÌCULO SEGUNDO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÌCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página institucional iers@ruraldelsur.edu.co -Secretaría I.E.R.S

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026), hora 10:45am

JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CÁCERES
Rector

Proyectó: JAVIER ERNESTO ACUÑA VELANDIA
Auxiliar-contratación